



REGLAMENTO DEPORTIVO 2019
RFME COPA DE ESPAÑA DE MINIVELOCIDAD

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados
0	20.02.2019	Art. 024.02, Art.024.05, Art.024.08, Art.024.07.03, Art.024.08.02, Art.024.09, Art.024.10.02, Art.025.1

Obligaciones y Condiciones Generales

Todos los pilotos, el personal de los equipos, los oficiales, organizadores, así como todas las personas que por sus atribuciones estén implicadas en la competición del RFME Copa de España de Minivelocidad se comprometen, en su nombre y en el nombre de sus representantes y empleados, a respetar todas las disposiciones de:

1. REGLAMENTOS DEPORTIVOS
2. REGLAMENTOS TÉCNICOS
3. REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Que son completados y modificados periódicamente.

Todas las personas anteriormente mencionadas pueden ser sancionadas conforme a las disposiciones del Reglamento del RFME Copa de España de Minivelocidad (denominado en adelante "Reglamento")

Estos Reglamentos pueden ser traducidos a otros idiomas, siendo en texto oficial en español el que prevalecerá en caso de conflicto concerniente a su interpretación.

Las referencias al género masculino en estos documentos se hacen únicamente con fines de simplicidad, y se refieren también al género femenino, excepto cuando el contexto lo requiera de otra manera.

Le corresponde al equipo la responsabilidad de asegurarse que todas sus personas vinculadas tienen el compromiso de respetar todas las normas de los Reglamentos. La responsabilidad de los pilotos, o de cualquier otra persona que se ocupe de una motocicleta inscrita en la competición, en lo que concierne a respetar los Reglamentos, es conjunta y solidariamente comprometida con la de su equipo.

Todas las personas vinculadas de alguna manera, tanto si es por tener una motocicleta inscrita, o presentes por la razón que sea en el Parque de Corredores, Boxes, Pit-lane o Pista, deben en todo momento durante toda la Manifestación llevar el pase apropiado.

CODIGO ANTIDOPAJE

Todas las personas participantes deben cumplir en todo momento con la normativa de la Asociación Española de Protección de la Salud en el Deporte y el Código de Antidopaje de la Federación Internacional de Motociclismo, siendo susceptibles de ser sancionadas conforme a sus disposiciones.

024.01 TITULO Y GENERALIDADES.

La RFME convoca para el presente año el RFME Copa de España de Minivelocidad, que será disputada en las competiciones y fechas que se señalen en el Calendario Deportivo Motociclista.

Todos los documentos oficiales relativos a una manifestación deben ser conformes a las exigencias del artículo 74 del Reglamento Deportivo RFME

024.02 MOTOCICLETAS Y CATEGORÍAS.

El Copa está abierto a las siguientes categorías:

- MINIMOTOS 4,2 CV
- MINI GP 110 4t
- **MINI GP 70 2t**
- **OPEN 190 4t**
- MOTOS

Se convocan dos nuevas categorías, Mini GP 70 2t y Open 190 4t, estas categorías podrán formar su parrilla, siempre que sea suficiente el nº de participantes, que será de 6 inscritos en tiempo y forma. En caso de NO cumplir este requisito, los inscritos podrán tomar parte en los entrenos y carrera junto con otra categoría.

Para optimizar los horarios de la prueba, estas nuevas categorías podrán entrenar junto con otras categorías similares, aunque después puedan por número de inscritos realizar sus carreras aparte.

024.03 CIRCUITO.

El circuito tiene que estar homologado por la RFME.

024.04 CARGOS OFICIALES.

024.04.01 Jurado. Composición.

En todas las Competiciones, el Jurado debe componerse, como mínimo, de un Presidente y de dos Comisarios Deportivos con derecho a voto.

El Presidente del Jurado y, como mínimo, un miembro de éste, serán nombrados por la RFME.; el otro miembro del Jurado será nombrado por el Club organizador.

024.04.02 El Presidente del Jurado.

El Presidente del Jurado será nombrado por la R.F.M.E. En caso de igualdad de los votos emitidos por los miembros del Jurado, el voto de su Presidente será dirimente.

El Presidente del Jurado podrá convocar reuniones abiertas de Jurado, a las que podrán asistir, sin derecho a voto, las siguientes personas:

- El Director de Competición.
- El Comisario Técnico.
- El Cronometrador.
- El Delegado R.F.M.E. de la especialidad (en el caso de que no sean el Presidente del Jurado).
- El Delegado/Presidente de la Federación autonómica organizadora del evento.
- Todas aquellas personas que sean requeridas por parte del Presidente del Jurado.

024.04.03 El Director de Competición.

Es nombrado por el Club organizador y debe poseer titulación y Licencia de Director de Competición en posesión de la Licencia R.F.M.E. del año en curso.

024.04.04 Comisario Técnico.

Además del que designe la R.F.M.E. como Delegado Técnico, será nombrado por el Club Organizador, como mínimo, un Comisario Técnico titulado y en posesión de la Licencia R.F.M.E. del año en curso.

024.05 PILOTOS.

024.05.01 Puntuación y edades.

Podrán puntuar en este Copa los pilotos provistos de Licencia Homologada o Licencia Homologada Minimotos ó de Licencia Nacional de un país perteneciente a FIM Europa, con el correspondiente permiso de salida de su federación nacional.

También podrán tomar parte pilotos de países del resto del mundo con licencia FIM, con el correspondiente permiso de salida de su federación nacional.

A efectos de clasificación general, para que una categoría tenga validez en un evento y se otorguen los puntos determinados en el art. 024.10.01, un mínimo de 4 pilotos deberá tomar la salida en los entrenos cronometrados de esa categoría. En caso de que una categoría no llegue al mínimo de pilotos participantes en las dos primaras pruebas del campeonato, esa categoría quedará desconvocada para el resto del año.

La edad de los participantes será:

CATEGORIA	EDAD
Minimotos 4,2 CV	Desde 6 años hasta 9 años o que cumpla 10 años durante el presente año
Mini GP 110 4t	Desde 7 años hasta 11 años o que cumpla 12 años durante el presente año
Mini GP 70 2t	Desde 7 años hasta 11 años o que cumpla 12 años durante el presente año
OPEN 190 4t	Desde 9 años hasta 16 años o que cumpla 17 años durante el presente año
Moto5	Desde 9 años hasta 16 años o que cumpla 17 años durante el presente año

024.05.02 Número de pilotos que toman la salida.

El número de pilotos admitidos en parrilla de salida para cada competición serán los homologados por la RFME para cada uno de los circuitos.

En cualquier categoría que al cierre de las inscripciones haya menos de 6 pilotos ésta podrá ser anulada.

La RFME se reserva el derecho de anular o reagrupar dos o más categorías en un entrenamiento o carrera.

024.05.03 Inscripciones.

Una motocicleta no podrá ser compartida por dos o más pilotos ni participar en más de una categoría.

Se admitirán y se consideraran en plazo las inscripciones hasta las 23:59 horas del **domingo** anterior a la prueba, efectuadas a través de la web de la R.F.M.E. (www.rfme.com) abonando los derechos correspondientes.

Se considerarán inscripciones fuera de plazo las que se efectúen después del **domingo** y hasta las 23.59 horas del **lunes** anterior a la prueba.

Después de las 23:59 horas del **lunes** NO se aceptarán inscripciones.

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la R.F.M.E., hasta el jueves anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá hacerse por escrito mediante e-mail a velocidad@rfme.com. Esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción, siempre que la misma sea debidamente justificada.

La no comunicación de esta circunstancia comportará una sanción de 100,00 € y la pérdida de la inscripción ya consignada de dicha prueba, La sanción se abonará en las verificaciones administrativas de la siguiente competición en que se participe, sin lo cual no se estará autorizado a tomar parte en ella.

CONSULTAR PRECIOS DE INSCRIPCIONES, CONDICIONES Y CATEGORÍAS EN LA PÁGINA www.rfme.com

024.05.04 Números de salida.

El número otorgado en la primera prueba de la RFME Copa de España de Minivelocidad en la que participe será el que deberá portar durante el resto del Copa.
Solo se permitirá la numeración comprendida entre el 1 y el 99.

024.05.05 Listas de Inscritos y Horarios.

La lista de inscritos actualizada estará disponible en la web de la RFME y el viernes anterior al de la celebración de cada competición se hará pública la lista provisional de inscritos y los horarios correspondientes.

024.07 ENTRENAMIENTOS.**024.07.01 Entrenamientos privados y suplementarios.**

Durante la semana de la celebración de una competición está prohibido entrenar en el circuito donde se realice dicha competición hasta el momento de los primeros entrenamientos libres, que siempre serán en sábado. Queda prohibido entrenar en cualquier circuito en horas escolares y/o laborables, excepto en días de festividad nacional. Se contemplará alguna excepción en periodos vacacionales o similares.

Durante la semana que dura la competición está prohibida la circulación por la pista con cualquier clase de vehículo de motor fuera de los horarios oficialmente establecidos para entrenamientos o carreras.

024.07.02 Briefing.

Se establece un Briefing obligatorio para todos los pilotos, que se impartirá antes de la primera sesión de entrenamientos oficiales en el momento especificado en el Horario Oficial del evento.

Los pilotos que no asistan a este Briefing de forma completa, sin causa justificada, serán penalizados con la pérdida de 3 puestos para la parrilla de salida a carrera y además se les restará 1 punto en la clasificación general.

024.07.03 Entrenamientos.

Serán necesarias 2 sesiones de entrenamientos cronometrados para cada una de las categorías, la cual tendrá carácter obligatorio.

Las duraciones de las mismas serán, como mínimo, de:

MINIMOTOS 4,2 CV	10 minutos
MINIGP 110 4t	12 minutos
MINI GP 70 2t	12 minutos
OPEN 190 4t	15 minutos
Moto5	15 minutos

Es obligatorio el cronometraje mediante sistema de "transponder".

En caso de formarse en una clase dos grupos de entrenamientos, estos se compondrán de la siguiente manera:

- Para los entrenamientos cronometrados de la primera carrera, los grupos serán atribuidos a sorteo.
- Para el resto de carreras, los grupos serán atribuidos a sorteo, exceptuando los pilotos que aparezcan en la clasificación provisional del RFME Copa de España de Minivelocidad, los cuales serán distribuidos alternativamente entre el grupo 1 (primero, tercero, quinto y sucesivamente) y 2 (segundo, cuarto, sexto y sucesivamente).
- Los grupos deben contar con el mismo número de pilotos.

024.07.05 Resultado de los entrenamientos cronometrados.

El organizador resumirá los tiempos de la sesión de entrenamientos cronometrados para cada clase, indicando también el mejor tiempo para cada piloto.

024.07.06 Parrilla de salida.

En el momento de la reunión del Jurado que sigue a la última sesión de entrenos cronometrados, se establecerá una parrilla de salida provisional, con los participantes expresados en el Art. 024.5.2.

Las posiciones en la parrilla de salida se basan en los tiempos más rápidos obtenidos por los pilotos durante los entrenos cronometrados.

En caso de formarse en una clase dos grupos de carreras, estos se compondrán de la siguiente manera:

- El grupo A lo compondrán los pilotos con los tiempos más rápidos hasta completar la parrilla **menos tres puestos** según lo expuesto en el Art. 024.05.02
- El grupo B lo compondrán los pilotos no clasificados para el grupo A siguiendo el mismo criterio anterior a partir del primer piloto no clasificado para el grupo A. Para convocarse esta carrera del grupo B deberá haber por lo menos 8 pilotos. **Los tres primeros de la clasificación de esta carrera pasaran a formar parte de la del grupo "A", siempre y cuando estén dentro del 115 % de los tiempos de clasificación. Una dispensa puede ser acordada por parte del jurado.**
- Si los puestos de salida que correspondan a cualquiera de los grupos no pudieran adjudicarse en su totalidad de acuerdo con los criterios de calificación como consecuencia de que un número de pilotos no han cumplido las condiciones, estos puestos serán atribuidos a los pilotos calificados de los otros grupos.

En caso de inclemencias climatológicas o de cualquier otro tipo que afectasen al normal desarrollo de los entrenamientos, el Jurado podría decidir aplicar un método alternativo de composición de la parrilla:

En caso de formarse en una clase dos grupos de carreras, estos se compondrán de la siguiente manera:

- El grupo A lo compondrá el mejor tiempo de los primeros clasificados, seguido del segundo tiempo de los primeros clasificados, seguido del mejor tiempo de los segundos clasificados, seguido del segundo mejor tiempo de los segundos clasificados, etc., y así hasta completar las posiciones de la parrilla.
- El grupo B lo compondrán los pilotos no clasificados para el grupo A siguiendo el mismo criterio anterior a partir del primer piloto no clasificado para el grupo A. Para convocarse esta carrera del grupo B deberá haber por lo menos 8 pilotos.
- Si los puestos de salida que correspondan a cualquiera de los grupos no pudieran adjudicarse en su totalidad de acuerdo con los criterios de calificación como consecuencia de que un número de pilotos no han cumplido las condiciones, estos puestos serán atribuidos a los pilotos calificados de los otros grupos.

El tiempo máximo de clasificación para la carrera del grupo A es el mejor tiempo de la categoría, indistintamente del grupo en el que esté, en caso de haberlo, aumentado en un 10%; este porcentaje puede cumplirse en cualquiera de las dos tandas de entrenos cronometrados de su grupo.

El tiempo máximo de clasificación para la carrera del grupo B es el mejor tiempo de entre los clasificados para el grupo B, indistintamente del grupo en el que esté, en caso de haberlo, aumentado en un 15%. En casos excepcionales el Jurado puede decidir el aumento del mencionado porcentaje.

En casos excepcionales de lluvia u otros factores, el Jurado puede decidir el aumento del mencionado porcentaje.

Si por razones diversas, un piloto no puede acreditar tiempo durante los entrenamientos cronometrados, éste podrá tomar parte en la carrera, entrando el último en la parrilla de salida, siempre y cuando haya dado un mínimo de 4 vueltas durante los entrenamientos libres (o pueda demostrar que es conocedor del terreno), y no se alcance la totalidad de pilotos presentes en la parrilla.

Si una vez finalizados los entrenamientos cronometrados y hasta el momento de la aprobación de la parrilla definitiva, algún o algunos pilotos anuncian que no pueden tomar la salida, el número de participantes se completará mediante los 2 pilotos reserva. Esta parrilla definitiva será válida para la carrera y se publicará 30 minutos antes de la salida de la carrera de cada categoría. Es obligatorio comunicar la no participación a la carrera de un piloto clasificado; en caso contrario se abrirá expediente sancionador delante del Comité de Disciplina Deportiva de la RFME.

Los dispositivos para calentar neumáticos NO pueden ser utilizados en ningún momento.

La parrilla estará formada por líneas de 3 pilotos, estando las líneas escalonadas 2 metros entre cada una de las posiciones de dichas líneas.

024.07.07 Velocidad de circulación en pit lane.

Queda terminantemente prohibido conducir motos de forma temeraria dentro del pit lane. Se entiende por forma temeraria el no tener las dos ruedas en el suelo o velocidad no adecuada al paso de las personas.

Conducir motos que no cumplan con la legislación vigente en lo que a ruidos se refiere está prohibido.

Está terminantemente prohibido circular por el pit lane con escúteres, patinetes o cualquier otro vehículo recreacional bien sea eléctrico o de combustión.

Las motocicletas de competición sólo podrán ser usadas por el piloto y sólo en el circuito.

La velocidad en la zona de pit lane deberá ser muy reducida, quedando impuesto el criterio en manos del organizador. El incumplimiento durante los entrenamientos dará lugar, atendiendo el historial de sanciones impuestas al piloto durante el Copa, a la imposición de sanciones de la siguiente forma:

VELOCIDAD	SANCIONES
Velocidad inadecuada.	1ª Advertencia. 2ª Penalización 3 puestos parrilla. 3ª Exclusión.

024.08 COMPETICIONES.

024.08.01 Programa de carreras.

El programa de carreras debe, en principio, acabarse antes de las 15:30 horas del domingo, salvo causas de fuerza mayor.

Cada cita del **RFME Copa de España de Minivelocidad** deberá comprender un mínimo de 2 carreras para cada categoría que puntuaran de manera independiente.

La RFME se reserva el derecho de la distribución de los pilotos en las diversas categorías, adjuntar una serie suplementaria de una categoría o suprimir una categoría si no hay suficientes pilotos, así como unir dos o más categorías.

También se reservan la opción de realizar una carrera complementaria de los no clasificados unificando las clases, independientemente de su cilindrada.

024.08.02 Distancia.

Las competiciones se disputarán sobre las distancias reflejadas en el Reglamento Particular de cada prueba.

Estas serán, como mínimo:

MINIMOTOS 4,2 CV	6 min. + 2 vueltas
MINIGP 110 4t	8 min. + 2 vueltas
MINI GP 70 2t	8 min. + 2 vueltas
OPEN 190 4t	11 min. + 2 vueltas
Moto5	11 min. + 2 vueltas

024.08.03 Salida.

La salida se efectuará con motor en marcha según el artículo 021.7.1.2.

El adelantamiento a la señal de salida será penalizado con una sanción de 10 segundos que serán sumados al tiempo total de carrera.

024.08.04 Comportamiento en la llegada.

Los pilotos que franqueen la línea de llegada una vez finalizada la carrera deben efectuar todavía una vuelta completa a la pista sin detenerse salvo en caso de avería.

Todo piloto que se haya clasificado en uno de los tres primeros lugares de una competición está obligado a asistir a la ceremonia de entrega de premios; todos los pilotos están obligados a asistir a la ceremonia de entrega de premios después de la última manga; el incumplimiento injustificado de esta norma, conllevará la pérdida del trofeo correspondiente, así como la apertura de expediente sancionador delante del Comité de Disciplina Deportiva de la RFME.

024.09 DETENCIÓN DE UNA MANGA.

El Director de la competición tiene el derecho, por propia iniciativa, de detener prematuramente una manga, de anular una parte o toda la manga por razones urgentes de seguridad o por otros casos de fuerza mayor.

Si una manga es detenida con anterioridad a la mitad de los minutos a los que estaba prevista, ésta será recomenzada. Los pilotos se dirigirán directamente al parque de corredores, y la nueva salida será dada a la mayor brevedad posible.

El lugar en parrilla será adjudicado por el puesto que los pilotos ocupaban en la parrilla inicial.

La duración de esta nueva carrera será de la mitad de la originalmente establecida para la carrera en cuestión, tanto en minutos como en vueltas.

El Director puede proponer al Jurado la exclusión de uno o varios pilotos, a los que considere responsables de la detención de la manga, no pudiendo éstos reiniciar la carrera. Esta responsabilidad atañe tanto al piloto como a los padres o acompañantes del piloto de ser causantes de la detención de la manga. En caso de reincidencia, tanto del piloto como de los padres o acompañantes, el Jurado propondrá la apertura de expediente sancionador delante del Comité de Disciplina Deportiva de la RFME.

Si una manga es detenida después que haya transcurrido la primera mitad de los minutos a los que estaba prevista, la manga será considerada como terminada. El orden final estará determinado por la clasificación de los pilotos en la vuelta anterior a la que haya sido mostrada la bandera roja.

El Director puede proponer al Jurado la exclusión de uno o varios pilotos, a los que considere responsables de la detención de la manga, perdiendo éstos los puntos que pudieran haber conseguido en la carrera. Esta responsabilidad atañe tanto al piloto como a los padres o acompañantes del piloto de ser causantes de la detención de la manga. En caso de reincidencia, tanto del piloto como de los padres o acompañantes, el Jurado propondrá la apertura de expediente sancionador delante del Comité de Disciplina Deportiva de la RFME.

Los pilotos que quieran tomar parte en la nueva carrera, habrán tenido que entrar a pit-lane junto a su moto, en los tres minutos siguientes a la bandera roja, siguiendo la cuerda de la pista.

Con la excepción de una salida falsa, una manga solamente puede ser recomenzada una sola vez. Si es necesario detener una manga más de una vez, ésta será declarada nula y no celebrada.

024.10 PUNTUACIÓN.

024.10.01 Baremo de puntuación.

El baremo de puntuación será el siguiente para los pilotos clasificados en la carrera A:

POSICIÓN	PUNTOS	POSICIÓN	PUNTOS	POSICIÓN	PUNTOS
1º	25	6º	10	11º	5
2º	20	7º	9	12º	4

3º	16		8º	8		13º	3
4º	13		9º	7		14º	2
5º	11		10º	6		15º	1

Los pilotos clasificados en la carrera B (repesca) no tendrán derecho a puntos.

La siguiente puntuación se aplicará para todos los participantes en el RFME Copa de España de Minivelocidad. En el caso de la celebración de 2 o más carreras en una cita del RFME Copa de España de Minivelocidad cada una puntuará de manera independiente.

024.10.02 Copa de Pilotos.

Todas las mangas serán puntuables para la clasificación general.

Se bonificará con **1** puntos extra al piloto que consiga el mejor tiempo en los entrenamientos cronometrados; también se bonificará con **1** puntos extra al piloto que consiga la vuelta más rápida en cada una de las mangas. En caso de ex aequo con el mismo tiempo en la vuelta rápida, se tomará en cuenta la 2 vuelta más rápida, la 3ª, etc., hasta resolver el empate.

Igualmente se bonificará con 2 puntos extra al final de temporada a todos aquellos pilotos que aprueben todas las asignaturas del curso escolar y se penalizará con 2 puntos menos, a todos aquellos pilotos que suspendan al menos una asignatura. Los pilotos deberán entregar las notas en la 3ª prueba del Copa. En caso de no entregarlas se descontarán 2 puntos automáticamente en la clasificación final del Copa.

En caso de ex aequo con el mismo número de puntos, las posiciones finales se decidirán sobre la base de los mejores resultados en las carreras en los que los pilotos hayan obtenido puntuación (número de primeros puestos, número de segundo puestos, etc.). En el caso de subsistir el ex aequo se tendrá en cuenta la mejor posición del último resultado.

Los Trofeos finales de este RFME Copa de España de Minivelocidad, serán otorgados por la RFME y serán los siguientes:

Campeón	Medalla y Diploma
Subcampeón	Medalla y Diploma
Tercer Clasificado	Medalla y Diploma

024.12 TRANSPONDERS.

022.12.01 Colocación y devolución.

Corresponde a los cronometradores indicar la forma y situación de la colocación de los “transponder” en las motocicletas.

Los pilotos serán los responsables de su buen uso y están obligados a su devolución una vez finalizados los entrenamientos o la carrera según corresponda. La no devolución del “transponder” puede acarrear una sanción económica consistente en el importe del material no devuelto.

024.13 COMPORTAMIENTO.

Todo piloto al que se le haya aceptado su participación debe observar en todo momento una conducta correcta y valorar la imagen del RFME Copa de España de Minivelocidad y del deporte del motociclismo.

Todos los pilotos, mecánicos y miembros de los equipos deben vestir de manera aseada, no estando permitido circular con el torso desnudo por el paddock, pit lane, zonas de trabajo, muro o parrilla.

Los zapatos del tipo sandalia/chancla (con los dedos descubiertos), por razones de seguridad, no están permitidos en las zonas de trabajo y pista, pit lane, muro o parrilla.

Dentro del parque de corredores, todo vehículo a motor, incluidas las motocicletas de competición, deberán circular con el motor apagado, empujando los pilotos o sus acompañantes sus motocicletas hasta la entrada al pit lane para una vez allí proceder a poner en marcha el motor; al final los

entrenamientos o carreras, los pilotos deberán parar el motor de sus motocicletas al salir del pit lane y proceder a empujar sus monturas dentro del paddock hasta su zona de trabajo.

Está terminantemente prohibido circular por todo el recinto del circuito con escúteres, patinetes o cualquier otro vehículo recreacional bien sea eléctrico o de combustión.

Por otra parte, los pilotos son los responsables de sus acompañantes desde el principio hasta la finalización del evento deportivo, tanto en la pista, el paddock, en las zonas de parques o en los recintos administrativos.

Los pilotos del RFME Copa de España de Minivelocidad y sus acompañantes no efectuaran ninguna maniobra peligrosa, reprochable o desleal.

Será obligatorio el uso de una alfombrilla absorbente en la zona de trabajo de las motocicletas, con el fin de impedir que aceites o combustibles se esparzan por el suelo.

Cada piloto tiene la obligación de no dejar basura, aceites, neumáticos u otros desperdicios en la zona que han utilizado durante la prueba.

Las motocicletas sólo se podrán lavar en los lugares autorizados y creados a tal efecto por el organizador.

Los residuos, aceite, basura, etc..., serán depositados en contenedores o depósitos correspondientes, colocados a tal efecto en lugares determinados por el Organizador.

Cualquier altercado o discusión durante el desarrollo de una competición o en momentos previos provocado por un piloto o miembro del equipo de un piloto conllevará automáticamente una sanción al susodicho piloto que puede llegar a la exclusión de la carrera o del Copa al presentar expediente sancionador delante del Comité de Disciplina Deportiva de la RFME

Cualquier falta de respeto hacia cualquier persona de la organización por parte de cualquier piloto o miembro del equipo de un piloto será sancionada con expediente sancionador delante del Comité de Disciplina Deportiva de la RFME.

No se permite fumar en los boxes, en el pit lane, en el muro de señalización y en la parrilla. No se permiten las bebidas alcohólicas en todo el recinto del circuito excepto en las zonas autorizadas.

El no cumplimiento de estas normas puede conllevar una sanción económica o incluso la EXCLUSIÓN de la prueba del piloto responsable.

024.14 PUBLICIDAD.

A las 8:15 horas del domingo de cada competición todos los pilotos inscritos, vestidos con el mono de competición y acompañados con sus motocicletas, serán convocados para la Foto oficial de la carrera que tendrá lugar en la parrilla de salida.

- Las Minimotos ocuparan las primeras líneas de la misma.
- A continuación, se colocarán las motocicletas de la categoría de MINIGP 110 4t reservando las líneas siguientes para las restantes categorías superiores.

Dicha toma se deberá realizar en un tiempo máximo de 15 minutos.

Los pilotos que no acudan sin motivo justificado a dicha convocatoria serán sancionados con la pérdida de 3 posiciones en la parrilla de salida de las carreras de la jornada.

024.15 VERIFICACION FINAL.

Después de cada entrenamiento cronometrado y cada carrera pasarán verificación final obligatoria de peso todos los pilotos y verificación final obligatoria de banco de potencia los 4 primeros clasificados más 1 elegido al azar.

Después de la carrera final pasarán verificación final obligatoria mecánica los 5 primeros clasificados. Igualmente serán obligados a pasar verificación final todos aquellos pilotos que designe el Jurado de la prueba.

Las verificaciones finales podrán efectuarse en el mismo circuito o se solicitará a los equipos el desmontaje y precintado del motor, o de cualquier otra pieza, para su posterior verificación.

025.1 RECLAMACIONES

Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de Competición o a los Comisarios Deportivos (Jurado), acompañando a cada reclamación un depósito de 300 €, y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de Licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 800 € para las motocicletas de 4 tiempos o de 600 € para las de 2 tiempos. Si la motocicleta reconocida es conforme, la cantidad de 500 € para las motocicletas de 4 tiempos o de 300 € para las 2 tiempos, será destinada al pago de los gastos ocasionados al equipo reclamado.

En el caso de estimarse como correcta la reclamación por parte del Jurado, el total del depósito será devuelta al reclamante.

Si la pieza de una motocicleta verificada resultase irregular y/o tras la decisión del Jurado subsistiera alguna duda sobre la misma, deberá ser retenida y precintada y/o marcada por los Comisarios Técnicos en presencia del piloto o persona autorizada por este, la pieza se identificará mediante una etiqueta firmada por el Comisario Técnico y el piloto o persona autorizada por este.

En caso de reclamación técnica o si por causa del resultado de una verificación técnica, en el momento en que el Jurado notifique oficialmente por escrito el acuerdo tomado, comunicará asimismo si existe obligación de notificar al Jurado la intención de presentar recurso de apelación contra su decisión (solo en el caso en que la pieza en litigio deba ser precintada). En ese caso, se dispondrá de 30 minutos a partir del momento de la notificación oficial para poder presentar recurso de apelación, en cuyo caso se deberá entregar un depósito de 800€ y presentar en el plazo de 2 días hábiles, ante la RFME, el escrito de recurso correspondiente.

La/s pieza/s motivo de litigio será/n precintada/s según lo expresado anteriormente y enviada/s al Comité de Disciplina y Apelación. La/s pieza/s retenida/s será/n devueltas al cierre de los procedimientos de reclamación o apelación.

No podrá efectuarse ninguna reclamación, contra las decisiones del Jurado después de una constatación de hechos, por haber impuesto (o no), una sanción de:

- Una descalificación en los entrenamientos o carrera por medio de la bandera negra o la bandera negra con círculo naranja.
- **Adelanto de salida**

Reclamación sobre carburantes

Toda solicitud de control de carburante por una reclamación, deberá ir acompañada de un depósito de 1300 € efectuado al Director de Competición o a los Comisarios Deportivos (Jurado).

Si el análisis de carburantes da la razón al reclamante, el total del depósito será devuelto al reclamante y el reclamado tendrá que pagar los gastos de todos los controles efectuados.

En el caso de que el análisis de carburante de la razón al reclamado, la parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deduciendo de estos gastos el importe de 1000 € que corresponde al importe del depósito efectuado una vez deducido el importe de la reclamación.

La sanción a aplicar por el uso de combustible no autorizado será la DESCLASIFICACION.

Nota: Para más información, ver Reglamento de Carburantes.

025.2 RECURSO DE APELACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Deportivo de la R.F.M.E. en su artículo 119, todo concursante, piloto o pasajero, cualquiera que sea su nacionalidad, podrá recurrir contra las penalizaciones impuestas o las decisiones adoptadas por los Comisarios Deportivos, ante el Comité de Disciplina de la R.F.M.E.

Todo recurso deberá ser formulado por escrito, firmado por el interesado y acompañado de un depósito de 800 €.

El derecho de recurso expira a los quince días, plazos postales comprendidos, después de la fecha de comunicación de la resolución. En el caso de recursos de apelación sobre temas técnicos el plazo y forma de presentar el recurso será el expresado en el artículo anterior.

No se podrá efectuarse ninguna apelación, contra las decisiones del Jurado después de una constatación de hechos, por haber impuesto (o no), una sanción de:

- Una descalificación en los entrenamientos o carrera por medio de la bandera negra o la bandera negra con círculo naranja.

025.3 SANCIONES

Independientemente de las sanciones previstas en el Reglamento Deportivo y Reglamento de Disciplina Deportiva, se contempla además la imposición de sanciones, de puntos, suma de tiempo para la especialidad de velocidad, correspondiendo al Jurado la decisión de su imposición y cuantía.

025.4 INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES A LOS PILOTOS

Todas las clasificaciones y resultados de entrenamientos y de carrera, así como todas las decisiones tomadas por los Oficiales, deberán ser colgados en el “tablón oficial de anuncios”. Su colocación en el “tablón oficial de anuncios”, será considerado como prueba de comunicación y de publicación oficial.